



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DE BOYACA

RESOLUCION No. 0175
(18 de Abril de 2017)

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública mediante Invitación Publica Nro.003 de 2017.

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Decretos Ordenanzaes 000722 del 31 de mayo de 1996, Decreto 1366 del 16 de noviembre de 2004 y Acuerdo Nro.004 de 2016 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No.0120 del 27 de Marzo de 2017, la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá- ordenó la apertura del proceso de invitación publica IPNro.003 de 2017, haciendo uso del procedimiento establecido en el Acuerdo Nro.002 de 2016, cuyo objeto es el suministro de chalecos, cachuchas, camisetas tipo polo, uniformes de futbol y uniformes de ciclismo. Con certificados de disponibilidad presupuestal Nros.6677, 6676, 6675, 6674 y 6673 de fecha 23 de marzo de 2017 por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS(\$550.000.000,00) MCTE, Incluido IVA.

SEGUNDO: Que para tal efecto se publico en el portal de contratación y la página web de la Entidad – Lotería de Boyacá, el día 29 de Marzo de 2017.

TERCERO: Que atendiendo al cronograma establecido, para la presentación de ofertas se recibieron propuestas así: TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., UT AMERICANA CADUGI 2017, FABRICA COLOMBIANA DE MEDIAS FACOMED LTDA E INDUSTRIAS MCLAREN.

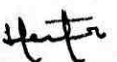
CUARTO: Que las propuestas fueron evaluadas por el Comité de Contratación, donde manifiestan en el informe de evaluación que ninguno de los oferentes cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

El Dr. Héctor David Chaparro Chaparro, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá-decide de acuerdo a lo expuesto declarar desierto el proceso contractual de Invitación Privada Nro.003 de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Pública Nro.003 de 2017, a través del procedimiento establecido en el Acuerdo Nro.002 de 2016, por lo expuesto en la parte motiva, cuyo objeto es el suministro de chalecos, cachuchas, camisetas tipo polo, uniformes de futbol y uniformes de ciclismo. Con Certificados de disponibilidad presupuestal Nros.6677, 6676, 6675, 6674 y 6673 de fecha 23 de marzo de 2017 por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS(\$550.000.000,00) MCTE, Incluido IVA.



0175

Continuación resolución Nro. _____

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 9 del Acuerdo Nro.002 de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Tunja, a los



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente - Lotería de Boyacá

Proyectó:/Revisó: Ingrid Denisse Torres Manchego
Asesora Jurídica
Archivar: 100.51.01